

RESOLUCIÓN N° 426-SDCDyFP-2025.-
San Luis, 23 de octubre de 2024.-

VISTO:

El EXD-0-10210906/25, y;

CONSIDERANDO:

Que, en act. NOTEDU 3625695/25 obra nota, por las cuales el Instituto de Formación Docente Continua – San Luis, solicita rectificación de la Resolución N° 412-SDCDyFP-2025, correspondiente a los aprobados de la capacitación “De la literatura segura a la literatura que incomoda: hacia una educación literaria integral en la escuela (From safe to uncomfortable literature: towards an integral literary education at school)”, realizada durante el año 2025 y aprobada mediante Resolución N° 269-SDCDyFP-2025, por lo que en la misma solicita la corrección del número de DNI consignado para la docente Nadia Carrizo Cañal en la resolución que acreditó a los docentes, debiendo establecerse como dato correcto DNI 38.752.665;

Que, en act. NOTEDU 3625695/25, obra en adjunto Resolución 094- SDCDyFP-2025 que avaló dicha capacitación;

Que, en act. DOCEXT 3627324/25, obra Resolución 412- SDCDyFP-2025 que acreditó dicha capacitación;

Que, en act. NOTEDU 3625695/25, obra datos del docente debidamente certificado;

Que, en act. IEVEDU 3627329/25 obra informe técnico de la Subdirección Capacitación Docente y Formación Profesional determinando que corresponde emitir resolución de rectificatoria para la valoración correspondiente conforme el Decreto N° 3548-ME-2019, apartado “Antecedentes de desarrollo profesional”, ítem “Ñ”, de acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace;

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA SUBDIRECTORA CAPACITACIÓN DOCENTE Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUELVE:

Art. 1°.- Avalar la nómina en el anexo que rectifica los datos de la docente Carrizo Cañal Nadia Lourdes en la Resolución N° 412-SDCDyFP-2025, correspondiente a los aprobados de la capacitación “De la literatura segura a la literatura que incomoda: hacia una educación literaria integral en la escuela (From safe to uncomfortable literature: towards an integral literary education at school)”, cuyo DNI figura como 38.752.765 debiendo establecerse como dato correcto DNI 38.752.665. -

Art. 2°.- Disponer que la docente que acredite la participación en las acciones mencionadas en el Art. 1° de la presente resolución, reciba el puntaje correspondiente conforme a la valoración establecida en el Decreto N° 3548-ME-2019, ítem “Ñ” “Antecedentes de desarrollo profesional”, de

acuerdo a la carga horaria específica y modalidad del curso o normativa que en su futuro lo reemplace. -

Art. 3°.- Hacer saber a la Dirección Escolaridad Obligatoria, Junta de Clasificación Docente Región I y VI, Junta de Clasificación Docente Región II y III y Junta de Clasificación Docente Región IV y V y al IFDC- San Luis. –

Art. 4°.- Comunicar y archivar. -

Mgtr. Silvia Irastorza
Subdirectora Capacitación Docente y Formación Profesional
Dirección Educación Superior y Capacitación Docente

ANEXO

Docentes que participó de la propuesta de capacitación denominada: “De la literatura segura a la literatura que incomoda: hacia una educación literaria integral en la escuela (From safe to uncomfortable literature: towards an integral literary education at school)”,” según obra en act. NOTEDU 3625695/25 Adjuntos.

N°	Nombre completo	DNI
1	Carrizo Cañal Nadia Lourdes	38.752.665